

Resolución n° 3477/10



Expte. n° 3809/09.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2010.

Vistas las actuaciones de la referencia,

y

CONSIDERANDO:

Que la titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social n° 8 solicita que se deje sin efecto lo dispuesto mediante resolución 3158/10 (fs. 133), en cuanto declaró inhábiles para dicho tribunal los días comprendidos entre el 23 y el 26 de noviembre de 2010 (fs. 155/156). Funda su petición en que las tareas de reestructuración, que motivaron la petición que originó el dictado de la resolución 3158/10, pueden realizarse durante el período temporal contemplado en la resolución 3160/10.

Que a fs. 160 la Presidenta de la cámara eleva la petición prestando expresa conformidad.

Por ello,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la declaración de días inhábiles para el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social n° 8 dispuesta por resolución 3158/10, durante los días comprendidos entre el 23 y 26 de noviembre de 2010 -ambas fechas inclusive-.

Regístrese y hágase saber.


ELENA I. HIGHTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION